

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO
COMARCAL DE LA COMARCA DE CAMPO DE BORJA EI DIA 18 FEBRERO
2009-----

PRESIDENTE: D. Sergio Pérez Pueyo

CONSEJEROS ASISTENTES:

D. Pascual M. Asensio Andía
D. Antonio Asín Martínez
D. José Ayesa Zordía
D. Raúl Aznar Moros
D^a. Beatriz Chavarri Magdalena
D. Jesús Clavería Trivez
D. Víctor Manuel Chueca Rodríguez
D. Jesús Valentín Cuartero Tabuenca
Dña. Evangelina Domínguez Broto
D. José A. Espeleta Gracia
D. Bienvenido Gracia Espligares
D. José Manuel Jiménez Arellano
D. Adolfo Lanzán Tapia
D. Alberto Lete Vela
D. Oscar Montorio Sanjuán
D. Alfonso Navarro Aranda
D. Pedro Royo Gabás
D. Juan José Ruiz Ballesta
D. Juan José Ruiz Lahuerta
D. Ángel Sánchez Serrate
D. Jesús Vicente Sancho Berdejo
D. Pedro Feliciano Tabuenca López
D. Juan Carlos Yoldi Martínez

CONSEJEROS AUSENTES:

D^a. M^a Ángeles Lanzán Chueca

SECRETARIA: Doña Yolanda Soriano García

En Borja, a 18 de febrero de 2009, siendo las diecinueve horas, se reunieron, en la Sede de la Comarca de Campo de Borja los Señores y Señoras Consejeros Comarcales antes relacionados en Sesión Ordinaria convocada y presidida por D. Sergio Pérez Pueyo, asistidos por la Secretaria de la Corporación Doña Yolanda Soriano García.

Existe quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, de conformidad con lo establecido en el art. 119.1 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente éste comenzó por el primero de los puntos reflejados en el orden del día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE 17 DE DICIEMBRE DE 2008-----

El Sr. Presidente pregunta a los señores Consejeros si tienen algo que objetar a lo reflejado en el borrador del acta de la sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2009.

Don Javier Sánchez Andrés señala que en el punto segundo del orden del día, donde dice: “El portavoz de CHA, don Javier Sánchez Andrés explica que su Grupo no ha preparado nada en relación con la propuesta de CHA, pues creían que era una propuesta para el Presidente”, debe decir “El portavoz de CHA, don Javier Sánchez Andrés explica que su Grupo no ha preparado nada en relación con la propuesta de PP, pues creían que era una propuesta para el Presidente”.

Don Pedro Royo Gabás señala que en el punto diez donde dice “Doña M^a Ángeles Lanzán Tapia dice que su grupo en Diputación presentó una enmienda y no se aceptó por eso en este caso se va a abstener”, debe decir “Doña M^a Ángeles Lanzán Chueca dice que su grupo en Diputación presentó una enmienda y no se aceptó por eso en este caso se va a abstener”

No formulándose ninguna otra objeción, el acta, corregida en los errores materiales existentes queda aprobadas por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el art.132 de la Ley 7/1.999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.-APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA COMARCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009 Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL-----

El Sr. Presidente presenta al Consejo Comarcal la siguiente Propuesta de Resolución:

“Asunto: Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2009

Aprobado inicialmente por el Consejo Comarcal en sesión de fecha 17 de diciembre de 2.008 el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de esta Comarca para el ejercicio 2009.

Expuesto al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Comarca y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 300, de fecha 31 de diciembre de 2.008:

Se han formulado las siguientes reclamaciones:

Fecha y nº de Registro General de Entrada	Firmante	Descripción
19 de enero de 2009, nº 120	Francisco Javier Sánchez Andrés	Solicitud modificación retribuciones fijas previstas para determinados cargos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto informe de Secretaría-Intervención 9/2009, de 11 de febrero de 2009, en relación a las alegaciones presentadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 en relación con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Consejo de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: DESISTIMAR las alegaciones que se relacionan a continuación por los motivos que se indican:

a) **Alegaciones presentadas por don Francisco Javier Sánchez Andrés**, en las que solicita se proceda a modificar las retribuciones fijas previstas para determinados cargos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La motivación de esta desestimación es la siguiente: el artículo 75.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), establece el derecho de los miembros de las Corporaciones locales a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo; igualmente, el artículo 13.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre establece que todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas (Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio), y las que en este sentido aprueba el Pleno Corporativo.

La jurisprudencia ha realizado una interpretación generosa del concepto “indemnización” empleado por el referido precepto. Así, las SSTs de 10 de julio y 18 de enero de 2000 y 6 de febrero de 2001, consideran como indemnizaciones, además de las que derivan de los gastos realizados en el ejercicio del cargo siempre que se justifique documentalmente (artículo 13.5 ROF), aquellas que vienen a compensar “una ganancia dejada de obtener a consecuencia del trabajo o dedicación que impida la obtención de otro ingreso durante el tiempo que tal trabajo o dedicación al cargo sea exigido, como, en fin, por la “perdida” o dedicación de un tiempo a una actividad cuando se podía haber dedicado a otra actividad particular”.

Segundo. APROBAR DEFINITIVAMENTE el Presupuesto General de la Comarca Campo de Borja para el ejercicio económico 2009, que comprende el de la propia Entidad, junto con sus Bases de Ejecución y la previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil “Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, SL”, con el siguiente estado-resumen a nivel de Capítulos:

COMARCA CAMPO DE BORJA

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal.....	1.442.282,32
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	1.207.876,79
CAPÍTULO III: Gastos Financieros.....	15.500,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	405.055,61

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	652.602,89
CAPÍTULO VII :Transferencias de Capital.....	128.003,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	31.000,00

TOTAL:.....3.882.320,61

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos.....	297.782,69
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	2.848.872,64
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales.....	35.001,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	400.661,28
CAPÍTULO VIII: Activos financieros.....	3,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	300.000,00

TOTAL:.....3.882.320,61

“INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS CAMPO DE BORJA, SL”

Previsión de Gastos:

CAPÍTULO I: Gastos de Personal.....	87.000,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	22.500,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros.....	10.400,00
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	200.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	3.000,00
TOTAL:.....	322.900,00

Previsión de Ingresos:

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	22.900,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales.....	100.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	200.000,00
TOTAL:.....	322.900,00

CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

	COMARCA	SOCIEDAD	TOTAL
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES			
CAPÍTULO I: Gastos de Personal.....	1.442.282,32		87.000,00
	1.529.282,32		
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios....	1.189.876,79	22.500,00	1.212.376,79
CAPÍTULO III: Gastos Financieros.....	15.500,00	10.400,00	25.900,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	405.055,61		405.055,61
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL			
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	652.602,89	200.000,00	852.602,89
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	128.003,00		128.003,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	31.000,00	3.000,00	34.000,00
TOTAL:.....			4.187.220,61

CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

	COMARCA	SOCIEDAD	TOTAL
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES			
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos.....	297.782,69		297.782,69
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	2.848.872,64	22.900,00	2.871.772,64
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales.....	35.001,00	82.000,00	117.001,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL			
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	400.661,28		400.661,28
CAPÍTULO VIII: Activos financieros.....	3,00		3,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	300.000,00	200.000,00	500.000,00
TOTAL:.....			4.187.220,61

Tercero.- APROBAR la Plantilla de Personal de la Comarca, tanto de funcionarios como laborales, y con los siguientes niveles de puestos de trabajo de los funcionarios de administración local de ésta Comarca:

Funcionarios de carrera.

- Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención

Plazas: Una

Grupo A1- A2, Nivel 26

Cubierta en propiedad

- Escala de Administración General

Subescala: Administrativo.

Plazas: Una

Grupo C1, Nivel 11

Cubierta en propiedad

-Escala de Administración General

Subescala: De Gestión (Técnico Medio de Gestión)

Plaza: Una

Grupo A2, Nivel 22

Vacante

-Escala de Administración Especial

Subescala: Técnica (Técnico Medio, Director del Servicio Social de Base)

Plaza: Una

Grupo A2, Nivel 22

Vacante

Personal laboral

a) Servicios Generales

Administrativo

Plazas: Dos, cubiertas en propiedad

Técnico Informático:

Plaza: Una, vacante

b) Servicio del Parque de Maquinaria Comarcal

Operarios - conductores del Parque de Maquinaria Comarcal:

Plazas: Cinco, una en régimen de propiedad, carácter laboral, duración indefinida, dos plazas en régimen de contrato laboral de obra o servicio determinado, a jornada completa, dos vacantes.

c) Servicios Sociales de Base y Servicio de ayuda a domicilio de los Servicios Sociales de Base.

Trabajador Social:

Plazas: seis, una plaza en régimen laboral fijo en propiedad, dos plazas vacante, tres en régimen laboral indefinido no fijo. Uno de los trabajadores sociales desempeña funciones de Director del Servicio Social de Base

Auxiliar Administrativo:

Plazas: dos, una cubierta en propiedad y otra vacante

Auxiliar de ayuda a domicilio:

Plazas: veintiocho, en régimen laboral de duración temporal a tiempo completo o de duración determinada a tiempo parcial por obra o servicio.

Limpiadora del SSB:

Plazas: dos, en régimen de duración determinada a tiempo completo.

Psicólogo:

Plazas: una, vacante

Educador Social:

Plazas: una, cubierta en propiedad

d) Centro Ocupacional de Disminuidos de Agón

Director del Centro, en propiedad a media jornada.

Plazas: una, en propiedad a media jornada

Monitor:

Plazas: dos, una vacante, otra cubierta en régimen laboral indefinido no fijo.

e) Servicio de Educación de Adultos:

Profesor generalista:

Plazas: una, cubierta en propiedad a media jornada

f) Servicio Comarcal de Deportes

Coordinador del Servicio Comarcal de Deportes:

Plazas: una, cubierta en propiedad

Monitores deportivos:

Plazas: cinco, en régimen laboral a tiempo parcial duración determinada.

g) Servicio Comarcal de Cultura:

Técnico de Cultura

Plaza: una, cubierta en propiedad

-Presidente, dedicación parcial 37.947,00 euros brutos anuales

-Vicepresidencia 22.300,00 € brutos anuales

-Los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir las siguientes asignaciones:

-vicepresidente: 150€/mes

-presidente de comisión: 100€/mes

-portavoz: 100 €/mes

-tesorero: 100€/mes. Además, 36,66 euros cada vez que se desplace a la Comarca para firmar documentación.”

-delegado: 50 €/mes

Además, 30 euros en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados comarcales de los que formen parte.

Cuarto: REMITIR copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma”

Toma la palabra don Francisco Javier Sánchez Andrés quien manifiesta que las alegaciones de CHA ya son conocidas.

Por ello, en primer lugar, se somete a votación la estimación de las alegaciones, siendo el resultado el siguiente: dos votos a favor (CHA), trece votos en contra (PSOE) y nueve abstenciones (PP y PAR).

A continuación, se somete a votación la aprobación definitiva del Presupuesto siendo los resultados los siguientes: trece votos a favor (PSOE), ocho votos en contra (PAR y CHA) y tres abstenciones (PP).

3.-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR LA COMIDA POPULAR DEL DÍA DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA (ORDENANZA nº 10) -----

El Sr. Presidente, somete al Consejo Comarcal la siguiente propuesta de Presidencia:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y atendiendo a la Providencia de Presidencia de fecha 26 de enero de 2009, al informe de Secretaría 10/2009 de 11 de febrero de 2009, la Memoria económico-financiera, las Ordenanzas

reguladoras de los precios públicos y demás documentos obrantes en el expediente.

Se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, y se propone, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el establecimiento del precio público por la Comida Popular del Día de la Comarca Campo de Borja y la Ordenanza reguladora del mismo, según consta en el expediente.

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Comarca y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.”

Don José Valentín Cuartero Tabuenca propone suspender el día de la Comarca Campo de Borja debido a las especiales circunstancias económicas que estamos atravesando destinando los fondos a la creación de empleo, el Sr. Consejero explica que el día de la Comarca es un acto festivo y se podría sopesar suspender este día y dedicar el Presupuesto a políticas de empleo.

El Sr. Presidente de la Comarca contesta que se debería haber presentado una moción y que este tema se puede discutir mejor en ruegos y preguntas.

Tras el debate, el dictamen de la Comisión es aprobado por unanimidad.

4.-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR ALQUILER DE STANDS PARA LA FERIA COMARCAL CABOGA (ORDENANZA Nº 11)-----

El Sr. Presidente, somete al Consejo Comarcal el siguiente Propuesta de la Presidencia:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y atendiendo a la Providencia de Presidencia de fecha 26 de enero de 2009, al informe de Secretaría 11/2009 de 11 de febrero de 2009, la Memoria económico-financiera, las Ordenanzas reguladoras de los precios públicos y demás documentos obrantes en el expediente.

Se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, y se propone, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el establecimiento del precio público por el alquiler de stands para la Feria Comarcal CABOGA y la Ordenanza reguladora del mismo, según consta en el expediente.

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Comarca y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.”

El Sr. José Valentín Cuartero Tabuenca pregunta si es para siempre.

El Sr. Presidente de la Comarca contesta que si hasta que se modifique el precio público.

Don José Valentín Cuartero Tabuenca propone que el stand más pequeño, el de nueve metros se ponga a un euro, sólo por este año.

El Sr. Presidente de la Comarca rechaza la propuesta.

Tras el debate, el dictamen de la Comisión es aprobado por unanimidad.

5.-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES.-----

El Sr. Presidente, somete al Consejo Comarcal el siguiente Dictamen de la Comisión de Cultura, Juventud y Deporte de fecha 16 de febrero de 2009:

“Considerando el artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón y las competencias en materia de deporte de la Comarca de Campo de Borja recogidas en el artículo 5.10) de la Ley 18 / 2001, de 19 de noviembre, de creación de la Comarca de Campo de Borja.

Considerando el apartado D del anexo del Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 29.2 letra d) de la Ley de Administración Local de 9 de Abril de 1999 , la competencia para la aprobación de las Ordenanzas corresponde al Ayuntamiento Pleno y que el artículo 15 de la Ley 18 / 2001 dispone que el Consejo Comarcal ejercerá sus atribuciones y ajustará su funcionamiento a las normas relativas al Pleno del Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en los arts. 139, 140 y 141 de la citada Ley de Administración Local de Aragón, en cuanto al procedimiento a seguir para su tramitación.

Se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, y se propone, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- APROBAR inicialmente el Reglamento del Servicio Comarcal de Deportes.

Segundo.- SOMETER a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días; mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de Anuncios de esta Comarca, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- Entender aprobado definitivamente el Reglamento en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra la misma en el período de exposición pública.”

Dicho dictamen, sin entrar a debate, es aprobado por unanimidad.

6.-APROBAR, SI PROCEDE, LA SUSCRIPCIÓN A LA ADDENDA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON, DIPUTACIONES PROVINCIALES, COMARCAS Y MUNICIPIOS ARAGONESES PARA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA “RED

ARAGONESA DE ESPACIOS ESCÉNICOS”----- -----

Considerando el artículo 18 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, que recoge las competencias en materia de Cultura de las Comarcas (La promoción, fomento y apoyo a la difusión de la cultura en todas y cada una de sus manifestaciones, teatro, cine, conciertos, exposiciones, artes plásticas y expresiones culturales semejantes, con atención especial a la cultura aragonesa.)

Considerando el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón recoge la obligación de cooperar de todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón para la efectiva prestación de los servicios públicos esenciales en todo el territorio aragonés, a través del ejercicio de sus competencias propias y de la colaboración entre las diversas Administraciones.

Visto los Informes de Secretaria-Intervención 4/2009 y 5/2009

El Consejo Comarcal por unanimidad ACUERDA:

Primero: Suscribir el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales, Comarcas y municipios aragoneses para la organización y realización del programa “Circuito de Artes Escénicas y Musicales para el año 2008” y el programa “Red Aragonesa de Espacios Escénicos”.

Segundo: Aprobar el gasto de once mil quinientos euros (Programa “Red Aragonesa de Espacios Escénicos” con cargo a la partida presupuestaria 451-46200 en el presupuesto vigente para esta Comarca.

Tercero: Aprobar el gasto de dieciséis mil ochocientos euros (Programa “Circuito artes escénicas y musicales en Aragón” con cargo a la partida presupuestaria 451-48001

Cuarto: Facultar al Sr. Presidente, tan ampliamente como en derecho sea posible, para que en nombre y representación de la Comarca, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo”

7.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMPRA DE LA PARCELA 459, POLIGONO 21, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BORJA----- -----

El Consejo Comarcal aprueba por unanimidad la siguiente propuesta de la Presidencia:

“Visto el informe de valoración de la parcela 46 del polígono 28 de Borja elaborado por el arquitecto don Fernando Millán Grau, vistos los informes de Secretaria-Intervención números 7 y 8 de fechas 11 de febrero de 2009, se propone al Consejo de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Adquirir parte de la parcela 459 del polígono 21 de Borja, propiedad de Ismael Aguerri Martínez; la superficie total de la finca es 2.217 m², de los cuales se adquieren 183,83 m², previa segregación, por precio de 643,40 € (cuarenta y tres euros con cuarenta céntimos de euro), según valoración pericial realizada por el Arquitecto D. Fernando Millán Grau.

Segundo: Facultar al Sr. Presidente para las actuaciones que sean necesarias en el presente expediente, incluida la elevación a Escritura Pública del acuerdo entre las partes.”

8.-APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS AL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2007-----

El Sr. Presidente informa que mediante la Resolución de Presidencia 92/2009, de 16 de febrero, ya se ha requerido a los Ayuntamientos de Alberite de San Juan, Bulbiente, Frescano y Malejan.

Seguidamente el Sr. Presidente somete al Consejo Comarcal la siguiente Propuesta de Resolución:

“Visto el Acuerdo de este Consejo Comarcal de tres de mayo de 2007, en el que se aprobaba el Plan Municipal de Cultura 2007 y su normativa reguladora.

Vistas las justificaciones presentadas a dicho plan.

Visto el informe de Secretaria-Intervención 14/2009, de 18 de febrero de 2009.

Se propone, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar definitivamente las justificaciones presentadas al Plan Municipal de Cultura 2007 por el Ayuntamiento de Bureta.”

Sin entrar a debate, la Propuesta es aprobada por unanimidad.

9.-APROBACION SI PROCEDE, DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS AL FONDO COMARCAL CONDICIONADO 2008-----

El Sr. Presidente informa que mediante la Resolución de Presidencia 91/2009, de 16 de febrero, ya se ha requerido a los Ayuntamientos de Agón, Alberite de San Juan, Ambel, Bulbiente, Fréscano, Fuendejalón, Pozuelo de Aragón y Talamantes.

Seguidamente el Sr. Presidente somete al Consejo Comarcal la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el Acuerdo de este Consejo Comarcal 18 de junio 2008, en el que se aprobaba el Fondo Comarcal Condicionado 2008 y su normativa reguladora.

Vistas las justificaciones presentadas a dicho Plan.

Visto el informe de Secretaria-Intervención 15/2009, de 18 de febrero de 2008.

Se propone, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar definitivamente las justificaciones presentadas al Fondo Comarcal Condicionado por el Ayuntamiento de Mallen.”

Sin entrar a debate, la Propuesta es aprobada por unanimidad.

10.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE RETRIBUCIONES DE LOS OPERARIOS-CONDUCTORES DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA-----

El Sr. Presidente de la Comarca explica que el tema ya se informó en la Comisión de Personal de la Comarca, no obstante, conviene señalar que el artículo 22.8, de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 establece la posibilidad de realizar “*ajustes retributivos que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente*”. El Sr. Presidente de la Comarca informa que la gestión de la Planta de Transferencia de Residuos según la DGA era adjudicada mediante concurso junto con el Vertedero de Ejea, el planteamiento era abrir dos horas y media al día, lo que suponía ceder a una empresa privada la gestión de la planta siendo el tiempo de apertura muy limitado por lo que probablemente no daría tiempo a realizar las recogidas y se deberían pagar horas extraordinarias; la fórmula planteada por la Comunidad Autónoma no tenía sentido, por lo que la Comarca ha apostado por la gestión directa pudiendo de esta manera realizarse acopios en la Estación de Transferencia de Residuos, la forma de financiación va a ser la siguiente, los gastos de personal se sufragarán por la Comarca de Tarazona y el Moncayo y la Comarca de Campo de Borja a partes iguales y el resto del gasto se cofinanciará por la Agrupación de Residuos nº 4 de la que formamos parte; todo ello, según el Sr. Pérez Pueyo supone un notable ahorro de costes porque si extrapolamos los cálculos de la DGA a una apertura de ocho horas mas tres horas de transporte nos da un coste de 93.000,00 euros, siendo el coste total de la planta de transferencia de 102.000,00 euros, ello tiene importancia porque la Unión Europea exige que a partir de 2011 se repercuta íntegramente el coste de los servicios públicos a los ciudadanos.

El Sr. Presidente continúa explicando que el planteamiento inicial de la Comarca, la gestión por el personal del parque de maquinaria comarcal, tiene diversos problemas: el primero es que el carnet exigido E, no es el que venía en las bases de selección de los operarios conductores, lo tienen pero no lo deberían tener, el segundo problema es que hay que trabajar a turnos y los sábados, el tercer problema es que hay que garantizar la continuidad del servicio excepto el 24 de diciembre y el 1 de enero; por todo ello se habló con los operarios para que plantearán una cantidad, ellos plantearon 300 euros, habida cuenta que hay en la plantilla cinco conductores es un porcentaje sobre la masa salarial bruta de esta categoría profesional de 13.000,00 euros año, financiando la mitad de esa cantidad la Comarca de Tarazona y el Moncayo, en el peor de los casos se pasa de tener que pagar 65.000,00 euros a que exista una desviación máxima de 6000 euros, por lo que no sería necesario transferir a los Ayuntamientos los costes de la Planta de Transferencia.

Finalmente, el Sr. Presidente remarca que se trata de una medida temporal, hasta que se saquen las plazas vacantes en la oferta de empleo público, para garantizar la continuidad del servicio, además esos seis mil euros se ahorraran cuando la planta esté operativa al cien por cien ya que SEUL no tendrá que ir ni a Tudela ni a Zaragoza, lo que supondrá un ahorro en los costes.

La Sr. Secretaria señala que como figura en el informe de Secretaria-Intervención 12/2009 es necesario realizar la correspondiente modificación presupuestaria.

Tras las explicaciones del Sr. Presidente, el Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA establecer un complemento para los operarios conductores de 250€ brutos por semana efectiva de trabajo en el turno de tarde que incluye el sábado, con máximo de dos semanas por mes.

II PARTE DE CONTROL

1.-RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA. -----

En este punto se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Presidencia n° 665/ 2008 de fecha 12 de diciembre de 2008 a la n° 696/ 2008 del mismo año, del mismo modo se da cuenta de la Resolución de Presidencia n° 1 de fecha 2 de enero de 2009 a la Resolución de Presidencia n° 84 de once de febrero de 2009.

RESOLUCIONES AÑO 2008		
N°	FECHA	CONTENIDO
665	12/12/2008	Emplazamiento personal a los interesados en P.A. 259/2008-BC, Juzgado de lo C-A- n° 5 de Zaragoza.
666	12/12/2008	Concesión de estancia temporal en Centro Residencial de la Comarca a Dolores Duc Miguel
667	12/12/2008	Concesión definitiva SAD a Casimira Hernández
668	12/12/2008	Ampliación temporal SAD a Pilar Martínez
669	15/12/2008	Contrato a Gloria Andía desde el 15/12/2008 al 30/12/2008 a jornada de 20 h/semanales sustituyendo a Luisa Ros.
670	16/12/2008	Pago extra navidad.
671	16/12/2008	Denegación asuntos propios de Josefina Miguel Martínez.
672	17/12/2008	Modificación del decreto 587 y denegación de ayuda de urgencia BUL-86-08/27/2008/B
673	17/12/2008	Rectificación material del decreto 662 de aprobación de los padrones-listas de SAD y SAC del mes de noviembre
674	18/12/2008	Contratación de Teresa Anciso como aux. hogar desde el 22 al 23 de diciembre sustituyendo a Rosa Ruberte a jornada de 35 h/semanales.
675	19/12/2008	Concesión SAD temporal a Rosario Pardo Moreno
676	19/12/2008	Resolución pago subvenciones de Acción Social
677	19/12/2008	Resolución pago subvenciones de Acción Social
678	19/12/2008	Concesión de ayuda de urgencia exp. FUEN-212-08/42/2008/B
679	26/12/2008	Contratación de Teresa Anciso a jornada completa del 26/12/2008 al 7 de enero de 2009 a jornada completa.
680	26/12/2008	Contratación de Pilar Huera Vidoy a jornada de 32,5 h/semanales desde el 29/12/2008 al 02/01/2009, sustituyendo a Margarita Gil.
681	26/12/2008	Contratación de Wivine Tshiya Mputu desde 30/12/2008 hasta 15/01/2009 a jornada de 18,75 h/semanales para sustituir a Elisa Navascuez.
682	29/12/2008	Asignación Productividad Secretaria-Intervención
683	29/12/2008	Concesión vacaciones y acumulación de lactancia a doña Ana Arnal Crespo
684	29/12/2008	Resolución orden de pago
685	29/12/2008	Resolución orden de pago
686	29/12/2008	Resolución orden de pago
687	29/12/2008	Resolución orden de pago
688	29/12/2008	Resolución orden de pago
689	29/12/2008	Resolución orden de pago
690	29/12/2008	Resolución orden de pago
691	29/12/2008	Resolución orden de pago
692	29/12/2008	Resolución orden de pago
693	30/12/2008	Concesión de excedencia voluntaria por servicios en sector público a Sergio Llera Guerra
694	31/12/2008	Resolución aprobación facturas
695	31/12/2008	Modificación Presupuestaria 4/2009
696	31/12/2008	Resolución aprobación gastos

RESOLUCIONES AÑO 2009		
Nº	FECHA	CONTENIDO
1	02/01/2009	Decreto contratación de Gloria Andía Vela desde el 2/01/09 hasta 7/01/2009 realizando 31,75 h/semanales.
2	05/01/2009	Decreto contratación de M ^a Carmen Gil Diago desde el 5/1/09 realizando 35 h/semanales , sustituyendo a Ana Alanis.
3	07/01/2009	Concesión ayuda a domicilio a Ángeles Pueyo Ruiz
4	09/01/2009	Concesión ayuda de urgencia a Cristina Carbonel Carbonel
5	09/01/2009	Concesión ayuda de urgencia Petranka Atasova Ancheva
6	09/01/2009	Concesión ayuda de urgencia Elena Dobрева Todorova
7	13/01/2009	Requerimiento información al Ayuntamiento de Fréscano para control del Programa ISEAL ejercicios 2005-2006
8	13/01/2009	Solicitud al Consejero de Medio ambiente subvención para Proyecto de ejecución de obras de infraestructuras de uso público del medio natural en la Comarca de Campo de Borja (Orden de 28 de noviembre de 2008, BOA 16/12/2008)
9	13/01/2009	Aprobación de los padrones-listas de SAD y SAC del mes de diciembre del año 2008.
10	14/01/2009	Concesión de cambio de titular SAD a favor de Benita Lostado Longas
11	14/01/2009	Concesión de cambio de titular SAD a favor de Gonzalo Ruiz Martín
12	14/01/2009	Devolución de ingresos indebidos por precio público de SAD a Pilar Jaraute Huerta
13	14/01/2009	Devolución de ingresos indebidos por precio público de SAD a M ^a Luisa De Sola Aristizabal
14	14/01/2009	Concesión de servicio SAD a Fernando Cuadal Cembrano
15	15/01/2009	Lista de espera SAD de Teresa Vila Solanas
16	15/01/2009	Ampliación temporal SAD de María Miramón
17	16/01/2009	Decreto orden de pago asistencias consejeros nov-dic
18	16/01/2009	Decreto orden de pago locomociones
19	16/01/2009	Decreto orden de pago facturas
20	16/01/2009	Decreto orden de pago tribunales
21	16/01/2009	Decreto orden de pago facturas
22	16/01/2009	: Rechazo reparo formulado por la intervención y orden de pago de asignaciones a Consejeros y subvención nominativa Asociación de Voluntarios de Protección Civil.
23	16/01/2009	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-566-06/04/2009/B para alimentación e higiene por importe de 200 euros.
24	19/01/2009	Comunicación de cobro cuota SAD a Vicenta Vidal del mes de diciembre por no publicación
25	19/01/2009	Decreto de cobro cuota SAD a Lucio Arcega Anciso mes de agosto por error en publicación.
26	19/01/2009	Cambio de cuota SAD por cambio de circunstancias personales a Encarnación Melero Francés
27	19/01/2009	Cambio de cuota Sad a Victoria Bermejo Lamata
28	19/01/2009	Concesión de ampliación temporal SAD a Agueda Cuartero Román
29	19/01/2009	Concesión de reducción temporal SAD a Carmen Cuartero Sisamón
30	19/01/2009	Concesión de ampliación temporal SAD a Félix Sancho Sancho
31	19/01/2009	Concesión de ampliación temporal SAD a Mariano Cuartero Sisamón
32	19/01/2009	Concesión de ampliación temporal SAD a Francisca Cuartero Cuartero
33	19/01/2009	Concesión de reducción definitiva SAD a Palmira Aranda
34	19/01/2009	Denegación excedencia voluntaria a doña M ^a Pilar Echeverría García
35	20/01/2009	Concesión subvención nominativa a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca Campo de Borja
36	21/01/2009	Resolución gastos pendientes de justificar

37	26/01/2009	Contratación de Alejandra Sanz Beltran como Trabajadora Social desde el 27/01/2009 hasta el 01/04/2009, sustituyendo a Ana Arnal Crespo.
38	26/01/2009	Contratación de Ana María Pina Juste como Aux. Admvo desde el 27/01/2009, sustituyendo a Pilar Delgado Garcia mientras permanece de IT.
39	26/01/2009	Ampliación definitiva SAD a Rosario Gómez Pardo
40	26/01/2009	Concesión SAD a Pilar Portalatín Ainaga
41	26/01/2009	Concesión Sad a Mª Rosa Muñoz Blasco
42	26/01/2009	Concesión SAD a Marcelina Tejero Gracia
43	26/01/2009	Concesión SAD a Teresa Vila Solanas
44	26/01/2009	Concesión temporal SAD a Luis Callizo Borja
45	26/01/2009	Concesión SAD a Estanislao Irache Chueca
46	26/01/2009	Concesión temporal SAD a Felicidad Agoiz Pardo
47	26/01/2009	Concesión SAD a Joaquín Omedes Sanz
48	26/01/2009	Ampliación temporal SAD a Piedad Lamata Cabrejas
49	26/01/2009	Cambio de cuota SAD por error material en Decreto nº 3/2009
50	28/01/2008	Decreto justificación subvención Ministerio de Trabajo e inmigración por importe de 30285,49 €.
51	28/01/2009	Resolución gastos pendientes de justificar
52	30/01/2009	Inicio de expediente de situación de riesgo o desamparo a menor exp. MAG-409-06/M/1/2009
53	30/01/2009	Inicio de expediente de situación de riesgo o desamparo a menor exp. MAG-409-06/M/2/2009
54	30/01/2009	Reparo pago nóminas enero
55	30/01/2009	Pago nominas enero
56	30/01/2009	Pago kilometrajes enero
57	02/02/2009	Resolución orden de pago (48,479,12)
58	02/02/2009	Resolución orden de pago (915,23)
59	02/02/2009	Decreto contratación de Gloria Andía Vela desde el 03/02/2009 como aux. hogar a jornada de 37,5h/semanales.
60	02/02/2009	Cambio de titular SAD a nombre de Antonio Andía Sancho
61	02/02/2009	Concesión SAD a Palmira Ruiz Cerdán
62	03/02/2009	Concesión temporal SAD a Rosa Aranda Aranda
63	03/02/2009	Concesión temporal SAD a Mª Jesús Serrate Castellet
64	03/02/2009	Concesión temporal SAD a Teresa Tejero Flores
65	04/02/2009	Adhesión de la Comarca a la Asociación "Promoción Turística de la Ruta de la Garnacha en las Tierras del Moncayo".
66	04/02/2009	Cambio de titular y denominación del Bar Restaurante " BULBUENTE" (R-R-0328)
67	04/02/2009	Adjudicación contrato de servicios "Escuela de padres". (Expediente de contratación 1/2009).
68	05/02/2009	Requerimiento ISEAL a José Ignacio Lorenzo Lizalde (13.08)
69	05/02/2009	Requerimiento ISEAL a Elena Celada Ibáñez (13.11)
70	05/02/2009	Requerimiento ISEAL a Rosa Isabel Sánchez Andrés (13.01)
71	05/02/2009	Requerimiento ISEAL a Mª Pilar Mañas Pérez (13.03)
72	05/02/2009	Requerimiento ISEAL a David-Jesús Cuartero Cuartero (13.10)
73	05/02/2009	Requerimiento ISEAL a Raquel Borobia Ibáñez (13.13)
74	05/02/2009	Requerimiento ISEAL a Pablo Bueno y Mª José Francés (13.09)
75	05/02/2009	Requerimiento ISEAL a Beatriz García Martín (13.05)
76	05/02/2009	Requerimiento ISEAL a Julio Zalaya Mugüerza (13.10)
77	06/02/2009	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-212-08/05/2009/B por importe de 200 euros para alimentación e higiene de bebe
78	06/02/2009	Concesión definitiva de SAD a Rosario Gilaberte Pellicer
79	09/02/2009	Nombramiento personal funcionario de Dª Mª Ursula Calvo Miguel como Técnico de Gestión.

80	10/02/2009	Aprobación de los padrones-listas de SAD,SAC y estancias temporales del mes de enero del año 2009
81	10/02/2009	Concesión SAD (lista de espera) a M ^a Anunciación Maestro Diestre
82	10/02/2009	Denegación de ayuda de urgencia exp. BOR-935-09/06/2009/B para alquiler por importe de 372,32 euros
83	11/02/2009	Contratación del servicio de limpieza mini-puntos limpios a CHAZAR (Expte. Contratación 2/2009)
84	11/02/2009	Convocatoria Consejo Comarcal Ordinario del 18-02-2009, 19 hs.

En primer lugar, el Sr. Presidente da cuenta de la Resolución 695/2008 por la que se aprueba la modificación de créditos nº 4/2008 y que literalmente copiada dice lo siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 4 / 2008, con la modalidad de transferencias de crédito entre partidas que afectan a bajas y altas entre mismos grupos de función y distinto grupo de función si afecta a gastos de personal, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 9.2. c) y 40 del R.D. 500/1990

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4/ 2008, con la modalidad de transferencias de crédito entre partidas que afecten a altas y bajas del mismo grupo de función y distinto grupo de función si afectan a gastos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Alta en partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros
223.48000	Convenio Protección Civil	3.000,00
	TOTAL GASTOS	3.000,00

Disminución en partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros
223.62300	Equipamientos Protección Civil	3.000,00
	TOTAL GASTOS	3.000,00

2.- Alta en partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros
313.13104	Retribuciones auxiliar Hogar (SAD)	103.000,00
	TOTAL GASTOS	103.000,00

Disminución Partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros
313.62002	Colegios Inmigración	74.000,00
313.48001	Convenios Residencias	4.500,00
314.48000	Ayudas de Urgencia SSB	4.500,00

121.12100	Complemento Destino Funcionarios	4.600,00
121.12101	Complemento Específico Funcionarios	2.900,00
121.14100	Retribución Personal INAEM	12.500,00
	TOTAL GASTOS	103.000,00

3.- Alta en partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros
313.22706	Proyectos Acción Social	24.000,00
	TOTAL GASTOS	24.000,00

Disminución en partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros
313.48002	Subvenciones DE Cooperación al Desarrollo	18.000,00
313.48003	Transferencias nominativas	6.000,00
	TOTAL GASTOS	24.000,00

4.- Alta en partidas de Gastos

Partida	Descripción	Euros
452.16001	Seguridad Social Monitores	3.000,00
452.22706	Proyectos de Juventud	41.000,00
422.48000	Semana Cultural Colegios Comarca	6.000,00
451.46200	Campaña Cultural	8.000,00
451.48001	Circuito Artes Escénicas	12.000,00
	TOTAL GASTOS	70.000,00

Disminución en partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros
442.76700	Aportación agrupación 4ª	60.000,00
452.76200	Convenios Ayuntamientos	10.000,00
	TOTAL GASTOS	70.000,00

5.- Alta en partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros
511.13008	Indemnización Seguro Empleado	12.000,00
511.16000	Seguridad Social Conductores Parque Maquinaria	3.500,00
	TOTAL GASTOS	15.500,00

Disminución en partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros
533.22608	Reciclaje en Industria y Pequeño Comercio	15.500,00
	TOTAL GASTOS	15.500,00

TOTAL = 215.500,00 €

Segundo.- Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en los artículos 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.”

A continuación el Sr. Consejero don Javier Sánchez Andrés pregunta cómo es posible que se haya pagado una factura a “Gaiteros-Dulzaineros de Tauste” si se hizo una modificación presupuestaria para poderle pagar una nómina.

El Sr. Presidente contesta que a partir de mitad de año empezó a emitir facturas.

2.-INFORMES PRESIDENCIA----- -----

En primer lugar el Sr. Presidente informa que el lunes hay una reunión en Zaragoza en la que se presentará el Plan Localidad y la Directora General de Administración Local doña Lourdes Rubio ha insistido en la presencia de los alcaldes y secretarios de la Comarca.

A continuación, don Sergio Pérez Pueyo informa que se ha mandado un borrador a los Ayuntamientos de las propuestas de apoyo al comercio local, la próxima reunión para hablar de las medidas concretas con los sectores implicados es mañana, y a partir de ahí se adoptarán las medidas en los municipios en los que el Ayuntamiento se adhiera, por eso los Ayuntamientos y la Comarca deben ir de la mano.

El Sr. Consejero don José Valentín Cuartero Tabuena pregunta si una vez cerradas las propuestas éstas serán aprobadas por el Consejo Comarcal.

El Sr. Presidente de la Comarca contesta que sí.

El Sr. Cuartero Tabuena señala que las propuestas que se hicieron son de los comerciantes, pero faltan las sugerencias de los Consejeros y de los municipios.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que se ha mandado un borrador a los municipios, pero en todo caso, quien menor conoce la situación actual son los comerciantes.

Don José Valentín Cuartero Tabuena apunta que las medidas las han propuestos los comerciantes, que representan a un sector, pero no a todos.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que se ha convocado a todos.

Don José Valentín Cuartero Tabuena afirma desconocer si los Ayuntamientos han tenido participación.

(Siendo las veinte horas y trece minutos abandona la sesión doña Evenagelina Domínguez Broto).

Don José Valentín Cuartero Tabuena comenta que debería haber una Comisión Especial en la que participarían los consejeros y los Ayuntamientos.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que los Ayuntamientos pueden hablar por escrito.

Don Francisco Javier Sánchez Andrés pide la información porque no todos los Conejales tienen esa información.

3.- MOCIONES-----

En primer lugar el Sr. Presidente somete a votación la moción presentada por el Grupo Comarcal PAR con el número de registro de entrada 376 que literalmente copiada dice lo siguiente:

“D. José Valentín Cuartero Tabuena, Consejero Comarcal y Portavoz del Grupo del Partido Aragonés en la Comarca del Campo de Borja, viene a formular la presente moción ante el Pleno de la Comarca, conforme a lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. La presente propuesta se ampara en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

1º.- La especial virulencia de la crisis económica y financiera aconsejan la adopción de medidas por parte de las instituciones, a fin de aliviar las cargas a las pequeñas empresas y autónomos, facilitándoles dentro de sus posibilidades cuantos instrumentos y prácticas sirvan para mejorar su situación.

2º.- Si bien la Comarca carece de competencias para disponer a cerca de las normas y prácticas administrativas que han de regir en los municipios que la integran, si tiene capacidad para adoptar dentro de su ámbito de administración dichas medidas, así como sugerir las mismas a otras instituciones municipales próximas, por si fuere de su interés adoptar dichos compromisos con sus administrados.

3º.- Que en la actual situación de restricción de crédito a las empresas esta produciendo graves situaciones de tesorería y de financiación a las mismas, necesitando agilizar al máximo los cobros, con el fin de evitar colapsos a su vez en su sistema de pagos de sus obligaciones.

Por todo lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legalmente atribuidas a este Consejo Comarcal, el grupo del Partido Aragonés propone la siguiente

M O C I O N.

Primera- Como medida de buenas practicas administrativas, la Comarca del Campo de Borja adopta el compromiso de abonar cuantas compras, suministros y servicios se hayan contraído por la misma, (una vez cumplidos las trámites legales específicos), sin dilación alguna estableciendo como limite máximo para el pago de los mismos un plazo no superior a sesenta días naturales, a contar desde la fecha de entrega de la mercancía o finalización del servicio.

Segundo.- En aquellas subvenciones que otorgue de forma directa, o en aquellas en las que intervenga como entidad colaboradora con otras administraciones, se compromete a abonar su importe en un plazo no superior a treinta días naturales, una vez que se

hayan recibido los fondos de la administración que otorga la subvención, siempre que se hayan cumplido cuantos requisitos legales regulan la convocatoria.

Tercero.- La presente moción se propondrá para su aprobación, en todos los ayuntamientos de la Comarca, instando a los mismos, a unirse a establecer estas mismas prácticas administrativas, que entendemos favorecerán a todas las pequeñas y medianas empresas.”

Don José Valentín Cuartero Tabuena explica que debido a las especiales circunstancias económicas existentes se propone a la Comarca la adopción de dos medidas: en primer lugar, las facturas que estén incluidas en expedientes de subvenciones, una vez recibido el abono de la subvención se pagarán en el plazo de treinta días; en segundo lugar, en aquellos gastos no incluidos en ningún tipo de subvención, se pagarán en el plazo máximo de sesenta días, todo ello con el fin de intentar ayudar a los autónomos. El Sr. Consejero añade que si la Comarca lo hace ya mejor y en el caso de los Ayuntamientos, la idea es hacerle llegar la propuesta a modo de recordatorio.

Don Francisco Javier Sánchez Andrés contesta que a su Grupo le parece bien y que la propuesta debe traspasarse a los Ayuntamientos ya que la Comarca no tiene problemas.

Don Pedro Royo Gabás afirma que no lo entiende, ya que tanto la Comarca como los Ayuntamientos pagan cuando tienen el dinero.

Don José Valentín Cuartero Tabuena contesta que es una propuesta que se expuso en la última reunión con los comerciantes y como no está entre las medidas que se han presentado el PAR ha decidido presentarlo como moción.

(Siendo las veinte horas y veinte minutos abandona la sesión don Antonio Asín Martínez).

Don Pedro Feliciano Tabuena López afirma que la moción no tiene sentido ya que la Comarca paga “a vuelta de correo”, no tiene sentido aprobar unos plazos si la Comarca ya está pagando antes.

El Sr. Presidente de la Comarca incide en que no tiene sentido aprobar una moción que es peor que lo que se hace.

Don José Valentín Cuartero Tabuena contesta que la semana pasada fue noticia en distintos periódicos nacionales la demora existente en el pago por parte de las entidades locales, esto no quiere decir que los dieciocho municipios de la Comarca lo hagan mal.

Tras el debate se produce la siguiente votación: siete votos a favor (Grupo Comarcal PAR y don Francisco Javier Sánchez Andrés), catorce votos en contra (Grupo Comarcal PSOE, Pedro Royo Gabás y José Manuel Jiménez Arellano) y una abstención (don Jesús Sánchez Berdejo).

A continuación se somete al Consejo la Moción del Grupo Socialista de la Comarca Campo de Borja en relación a la limpieza del río Ebro desde Novillas (registro de entrada número 414) que literalmente copiada dice lo siguiente:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Socialista de la Comarca Campo de Borja desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

A nadie se le escapa que un el río Ebro ha sido y es seña de identidad de Zaragoza y Aragón.

No se puede entender la vida, la historia, el pasado y sin duda el futuro de nuestros pueblos sin referirnos al Ebro.

Por todo ello, tradicionalmente olvidado, resulta ser el río Ebro, testigo mudo y a veces fiero del devenir histórico de nuestro país. No podemos olvidar que es por Novillas, por nuestra Comarca, por donde el río que da nombre a la Península entra en Aragón.

Este hecho, del que se extraen innegables consecuencias geográficas, culturales, sociológicas y económicas, ha adquirido una relevancia aún mayor si cabe gracias, precisamente, al lema escogido para la Exposición Universal de Zaragoza: “Agua y desarrollo sostenible”, que con tanto éxito se realizó el pasado año.

La interrelación de desarrollo económico, promoción turística y respeto al medio ambiente se ha convertido en una premisa inexcusable y en uno de los motores de futuro de nuestra Comarca y nuestros pueblos.

Sin embargo, de un tiempo a esta parte, los embates del gran río, pese a considerarse avenidas ordinarias, causan innumerables perjuicios económicos en ambas riberas así como ponen en riesgo la seguridad de nuestros pueblos.

Perjuicios que fácilmente se evitarían, en estas avenidas ordinarias, con un mantenimiento y limpiezas ordinarias del río y sus riberas, tal y como durante siglos se ha venido realizando de forma natural, sirviendo de aporte para diversas actividades económicas y domésticas.

ACUERDOS

1.- La Comarca Campo de Borja manifiesta su firme apoyo al mantenimiento del río Ebro en condiciones que aseguren la seguridad de los municipios ribereños mediante la limpieza y dragado del cauce y el acondicionamiento de las riberas.

2.- La Comarca Campo de Borja exige a la Confederación Hidrográfica del Ebro que ponga los medios materiales, humanos y financieros necesarios para llevar a cabo las acciones enumeradas en el punto anterior.

3.- La Comarca Campo de Borja insta al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón a facilitar de forma rápida los permisos y autorizaciones medioambientales precisas para realizar las acciones de limpieza y dragado en aras a la seguridad de los municipios ribereños .

4.- La Comarca Campo de Borja insta al Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón a exigir del Gobierno de la Nación una compensación justa a los municipios y propietarios de las fincas ribereñas por los daños ocasionados por las riadas.

5.- La Comarca Campo de Borja expresa su apuesta decidida por el respeto por el Medio Ambiente y el desarrollo sostenible.”

El Sr. Presidente de la Comarca comenta que como ya se dijo en la Junta de Portavoces, si el resto de los Grupos están conformes se sustituirá el encabezamiento “PSOE” por “el Consejo Comarcal”.

Don Javier Sánchez Andrés dice que su grupo está a favor ya que hay que evitar los daños en los Ayuntamientos de la ribera.

Don Pedro Royo Gabás afirma que su grupo también está conforme.

Don José Valentín Cuartero Tabuena señala que su grupo está totalmente de acuerdo pero quiere hacer un apunte de cara a que la moción tenga viabilidad en la CHE y en el Departamento de Medioambiente, hay que poner un matiz que diga que los proyectos que se presentan para el dragado sean individualizados.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que los proyectos existen

(Siendo las veinte horas y cuarenta minutos se reincorpora a la sesión don Antonio Asín Martínez).

Don José Valentín Cuartero Tabuena comenta que si son proyectos parciales existe mayor probabilidad de aprobación.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que don Alfredo Boné personalmente dijo que cualquier proyecto que afecte a la seguridad de la población se va a aceptar.

Don José Ayesa Zordia afirma que el río por si está por tramos, tiene independencia.

Cambiando “*el Grupo Socialista de la Comarca Campo de Borja*” por el Consejo Comarcal, la moción es aprobada por unanimidad.

(Siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos abandona la sesión el Sr. Consejero don Antonio Asín Martínez).

4-RUEGOS Y PREGUNTAS-----

Don Francisco Javier Sánchez Andrés pregunta porqué se han desestimado las alegaciones al presupuesto.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que el PSOE tiene su propio informe que no consta en el expediente.

Don Jesús Clavería Trívez pide disculpas por su intervención en el tema de las justificaciones.

Don Juan José Ruiz Ballesta dice que no le parece correcta la forma de distribuir las convocatorias ya que iba dirigida al Ayuntamiento.

Don Sergio Pérez Pueyo explica que como correos está colapsado se ha repartido por parte de la propia Comarca, no obstante el Sr. Presidente pide disculpas.

Don José Valentín Cuartero Tabuena propone que se estudie la posibilidad de suspender el día de la Comarca porque lo que más necesita la gente es ayuda para el Fondo de Empleo, cada Ayuntamiento tiene suficientes actos festivos. El Sr. Consejero añade que respecto CABOGA, la información es que va a ser en Borja pero por otro lado el Ayuntamiento va a hacer una feria de stocks.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que la feria de stocks la organiza la Asociación de Comerciantes.

Don José Valentín Cuartero Tabuena plantea que sería mejor hacer sólo una en la que los stands de nueve metros cuadrados tuvieran un coste de un euro para que participaran el mayor número de profesionales.

El Sr. Presidente de la Comarca afirma que una cosa es quitar lo que sobra y otra cosa es exhibir lo nuevo, el concepto es diferente, tal como afirmaron los propios comerciantes.

Don José Valentín Cuartero Tabuena replica que eso es lo que dijeron los grandes comerciantes. Los comerciantes necesitan tesorería. Este año es diferente, especial, cabe todo en una única feria para optimizar los recursos.

Don Javier Sánchez Andrés explica que estudiando el contrato de basuras no le cuadra mucho, no entiende porque se va a contratar a CHAZAR para la gestión de los puntos limpios si era una de las mejoras de SEUL.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que la propuesta de SEUL era limitada y que las mejoras se rechazaron solo a efectos de puntuación. El Sr. Presidente continúa explicando que la nave y los caminos se puso a cambio de un precio porque hasta que no te adjudican un contrato no compras los equipamientos.

Don José Valentín Cuartero Tabuena pregunta por la limpieza de los contenedores.

Don Oscar Montorio Sanjuán explica que la última vez que se limpiaron se mando un mail al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas del día dieciocho de febrero de dos mil nueve, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión levantando el acto, de todo lo cual como secretaria doy fe.

VºBº
El Presidente

La Secretaria

Fdo. Sergio Pérez Pueyo

